



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **MAYO de 2022**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2022, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 23 de marzo de 2022 e informada en Consejo de Gobierno el 01 de abril de 2022 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

1º CONCEDER la ayuda que se indica a los beneficiarios que se relacionan:

Nº Solicitud 2022/00002/001/001/	Fecha solicitud	Importe concedido €
018	03/05/2022	514,75
021	05/05/2022	180,00
022	06/05/2022	150,00
023	06/05/2022	309,45
024	09/05/2022	143,43
025	10/05/2022	419,96
026	14/05/2022	138,55
027	16/05/2022	316,00
028	16/05/2022	316,00
031	30/05/2022	136,42
032	30/05/2022	1.057,81
033	31/05/2022	285,42

2º DENEGAR la ayuda solicitada al solicitante que se relaciona por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2022/00002/001/ 001/	Fecha solicitud	Motivos de denegación
029	27/05/2022	No presenta documentación

Dispondrá de un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de denegación

En León, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/investigadores/programas-convocatorias/programa-propio-ayudas-a-la-investigación/Congresos, cursos y estancias de corta duración